GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

AGOGE REGONSIDERACIÓN DE MULTA A EMPLEADOR OUE INDICA

N° Int.:3.336.281

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75.678 SANTIAGO, 23/07/2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 23/07/2012, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$516.564 (quinientos dieciseis mil quinientos sesenta y cuatro pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 55.918 de fecha 30 de Mayo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a LA LUZ & ESPINOZA LTDA. representado por CAROLINA LATORRE VALLEJOS, 14.606.798-0, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero Wagner Braen METTA CHINO: MEJIA CHINO;

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establacido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la de

RESUELVO:

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 55.918 de fecha 30 de Mayo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a LA LUZ & ESPINOZA LTDA., en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$258.282 (Docientos cincuenta y ocho mil docientos ochenta y dos pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°14391167 del Banco bci, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada

carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la prese Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional la Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a hava lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

M^o Cristina Pezoa Ramirez

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT [13094]23/07/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones - DEM

Interesado